



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

ADENDUM DE ACTUALIZACIÓN A UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. Datos de identificación del curso

Denominación: Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II	Tipo: Curso-taller	Nivel: Licenciatura
Área de formación: Básica común obligatoria	Modalidad: Escolarizada y Semiescolarizada	Prerrequisitos: IC870
Horas totales: 48	Total de créditos: 3	Clave del curso: IC907
Teoría: 11	Práctica: 37	
Fecha de elaboración: 05/07/2023		
Elaboró: Uriel Romo Ruvalcaba, Jorge Alberto Lara Flores		

2. Justificación de la actualización

En este estudio de caso se estudia a la Persona como institución jurídica, partiendo del análisis de la situación para comprender la relación con sus particularidades y atributos en el campo del derecho.

3. Contenidos actualizados

UNIDAD I

- 1.1 El caso Atala Riffo, y "LA PERSONA", su conceptualización, atributos y fundamentos como Institución Jurídica, desde un proceso de investigación y socialización
- 1.2 Análisis comparativo de las teorías de los casos
- 1.3 Los sujetos paralelos en los casos
- 1.4 El análisis comparativo e individual de los sujetos e identificación de actores
- 1.5 El rol de las Personas en el suceso narrado en el caso desde disciplinas auxiliares

UNIDAD II

- 2.1 Estructura de las personas como punto de partida del análisis del papel desempeñado en el caso
- 2.2 Las personas como institución jurídica
- 2.3 Elementos de las Personas
- 2.4 Características, atributos y funciones de las Personas; comprensión para la argumentación y crítica del papel de las Personas en los sucesos que debe atenderse al interés superior del menor
- 2.5 La persona y su fundamentación jurídica
- 2.6 Análisis comparativo e individual de los sujetos en el caso y su abordaje jurídico
- 2.7 Alternativas para el Estado (estudio de Derecho Comparado) para la comprensión del papel desempeñado por las Personas en los sucesos de cada caso y en similares, así como para la identificación de problemas y retos a resolver desde el quehacer del Derecho
- 2.8 Análisis de las alternativas respecto al derecho de las personas
- 2.9 Teorías críticas a las Personas

UNIDAD III

- 3.1 La facultad de atracción y los órganos jurisdiccionales en el caso
- 3.2 Análisis y vinculación del caso desde el derecho comparado
- 3.3 Las Personas en el Derecho Internacional
- 3.4 Sistemas jurídicos contemporáneos
- 3.5 Las resoluciones de la CIDH en el caso Atala Riffo
- 3.6 El interés superior del menor desde el derecho internacional

UNIDAD IV

- 4.1 Integración de saberes sobre el origen de las Personas para la comprensión del deber
- 4.2 Recapitulación desde los contenidos de otras asignaturas para comprender los orígenes de las Personas y su relación con el Derecho; Teoría de los Derechos Humanos, Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno, Teoría General del Proceso, Derecho Civil I, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Lengua Extranjera II



4. Bibliografía y recursos de aprendizaje actualizados

Autor(es)	Título	Editorial	Año	URL o biblioteca digital donde está disponible (en su caso)
Rico Álvarez, Fausto, Garza Bandala, Patricio Cohen Chicurel, Mischel	Introducción al estudio del derecho civil y personas	Porrúa	2022	
Rico Álvarez, Fausto	De las personas	Porrúa	2022	
García Ramírez, Sergio, Morales Sánchez, Julieta	Constitución y derechos humanos	Porrúa	2022	
Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile	Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 3.0 Unported.	2014	http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=196&lang=es
Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Ficha técnica: Atala Riffo y Niñas Vs Chile.	CIDH	2014	http://www.corteidh.or.cr/tablas/fichas/Atala Riffo.pdf

Adendum aprobado por la Academia de Derecho Público, el día 05 de julio de 2023.

Lic. Uriel Romo Ruvalcaba
Presidente

Lic. Jorge Gómez Salazar
Secretario

Elaboran profesores: Uriel Romo Ruvalcaba

Jorge Alberto Lara Flores

Adendum aprobado por Colegio Departamental en sesión de fecha.....



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

1. INFORMACIÓN DEL CURSO¹

²Denominación: Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II	Tipo: curso-taller	Nivel: Pregrado
Área de formación: Particular Obligatorio	Modalidad: (X) Escolarizada () Semiescolarizada	Prerrequisitos: Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Horas totales: 48 Horas teoría: 11 Horas práctica: 37	Créditos: 03	Clave: IC907
Elaboró: Dávila del Toro Abdel Israel Jiménez Díaz Antonio Jiménez Díaz José Luis Pimentel Reyes Primitivo Camacho Murillo Francisco Javier Guzmán Díaz José Cruz Guerrero Ochoa César Uzziel Lozano Montes de Oca Evangelina Elizabeth		Fecha de actualización o elaboración: 05/12/2017

Relación con el perfil de egreso³

Al cursar esta unidad de aprendizaje, el estudiante desarrolla habilidades de entendimiento y comprensión de la persona como institución jurídica y la realidad actual haciendo énfasis en los factores sociales, culturales, económicos, políticos y filosóficos. El estudiante desarrollará competencias para la interpretación y argumentación sobre esta institución desde el Derecho, considerando su evolución histórica y perspectiva de Derecho Comparado con otros países; problematizará el papel de la institución jurídica mediante dos casos a través de la metodología. respecto a los cuales identificará alternativas de solución de problemas con un abordaje empírico de entidades de la institución jurídica.

Relación con el plan de estudios⁴

Esta unidad de aprendizaje se vincula de forma horizontal y vertical con las asignaturas que se cursan en el segundo ciclo, rescata aprendizajes del primer ciclo y prepara al estudiante para continuar su proceso de formación como abogado, todo ello con la finalidad de acercarlo a la realidad en el campo de su futuro desempeño profesional, mediante los métodos de estudio de caso, estudio de campo y solución de problemas, para que así obtenga un conocimiento adicional al del ámbito jurídico, enriquecido mediante la óptica de la Política, Economía, Sociología y Filosofía, entre otras de las disciplinas vinculadas.

¹ Este formato se trabajó con base en los términos de referencia del artículo 21 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.

² Registrar en este apartado del formato, los datos que relacionan al programa con el dictamen como: denominación, créditos, horas teoría, horas prácticas, créditos, entre otros.

³ Revisar el resultando 16 del dictamen I/2016/438 del HCGU, para identificar y describir los elementos de relación del programa con el perfil de egreso.

⁴ A partir de una comprensión general del dictamen, registrar las consideraciones que identifican y relacionan a este curso con el plan de estudios de Abogado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

Campo de aplicación profesional de los conocimientos que promueve el desarrollo de la unidad de Aprendizaje

Perfil de egreso: Señalar la habilidad o habilidades a la que la unidad de aprendizaje contribuye e indicar cuál es su nivel de aportación.

Habilidad	Nivel de aportación		
	Introdutorio	Medio	Avanzado
a. Interpretar y aplicar el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia, con una visión multidisciplinar.		X	
b. Argumentar, de forma oral y escrita, principios, fundamentos y razonamientos jurídicos.		x	
c. Comunicar, de manera adecuada, los argumentos e interpretaciones que se desprenden de su análisis jurídico.		x	
d. Atender los diferentes tipos de conflictos, a fin de prevenirlos, y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos.		x	
e. Resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad.		x	
f. Realizar investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico.		x	
g. Manejar, de manera óptima, las tecnologías de la información y comunicación en el desempeño profesional.		x	
h. Comunicarse a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua.		x	
i. Desempeñarse en diferentes contextos culturales y sociales, con una visión global.		x	

2. DESCRIPCIÓN

Objetivo general del curso

El alumno analizará la institución jurídica de persona desde un enfoque de protección, tanto en forma individual como colectiva, abordando para efectos de este curso el enfoque de la protección del interés superior del menor y otros, que en el campo del derecho puede que estén iniciando, buscando un amplio criterio de comprensión del tema, desde el contexto legal, social, económico y de Derecho Comparado en el que se desarrollan y del rol que juega la sociedad; desde una perspectiva conservadora o una sociedad catalogada dentro de la misma como liberal, y su influencia en la legislación y/o viceversa. Analizando detalladamente cada contexto, creando criterios que repercutan como una vertiente positiva a los casos planteados, con clara y firme visión de análisis crítico, en el cual el alumno forjará a manera personal y grupal, habilidades de investigación, interpretación, argumentación, tomando en cuenta la trascendencia de los Derechos Humanos, valores éticos, morales, profesionales, humanísticos y responsabilidad social.

* Objetivos parciales o específicos

- Abordar mediante el método del estudio de caso la institución jurídica de persona.
- Conocer desde diversos ámbitos: social, cultural, filosófico y Derecho Comparado la institución de persona y su conceptualización actual.
- Comprender la diversificación y enfoque de la institución de persona a partir de los casos objeto de análisis.
- Identificar la evolución y transformación de la persona, en su desarrollo y en el ámbito del Derecho Comparado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

- Integrar el conocimiento que aportan las unidades del segundo ciclo y retomar los aprendizajes del primer ciclo para la comprensión de la institución.

Contenido temático⁵

UNIDAD I

- 1.- El caso Atala Riffo, y "LA PERSONA", su conceptualización, atributos y fundamentos como Institución Jurídica, desde un proceso de investigación y socialización.
- 2.- Análisis comparativo de las teorías de los casos.
- 3.- Los sujetos paralelos en los casos.
- 4.- El análisis comparativo e individual de los sujetos e identificación de actores.
- 5.- El rol de las Personas en el suceso narrado en el caso desde disciplinas auxiliares.
 - Aspectos sociales, culturales, económicos, políticos, legales y otros a considerar para la comprensión del caso.
 - Legitimación o deslegitimación de las acciones de las personas desde perspectivas no jurídicas.
 - El papel ideal conforme a su legitimación y el papel real de las personas en los hechos.
 - Actores diversos de las personas.
 - Implicaciones e impactos del papel de personas en el caso.

UNIDAD II

1. Estructura de las personas como punto de partida del análisis del papel desempeñado en el caso.
2. Las personas como institución jurídica.
3. Elementos de las Personas.
4. Características, atributos y funciones de las Personas; comprensión para la argumentación y crítica del papel de las Personas en los sucesos que debe atenderse al interés superior del menor.
5. La persona y su fundamentación jurídica.
6. Análisis comparativo e individual de lo sujetos en el caso y su abordaje jurídico.
7. Alternativas para el Estado (estudio de Derecho Comparado) para la comprensión del papel desempeñado por las Personas en los sucesos de cada caso y en similares, así como para la identificación de problemas y retos a resolver desde el quehacer del Derecho.
8. Análisis de las alternativas respecto al derecho de las personas.
9. Teorías críticas a las Personas.

⁵ Registrar el contenido analítico del curso a través de unidades y sus temas; se consensó para el diseño del programa un mínimo de cuatro unidades y un máximo de ocho, exceptuando aquellas materias que, por sus características, requieran un mayor número.



UNIDAD III

- 1.- La facultad de atracción y los órganos jurisdiccionales en el caso.
- 2.- Análisis y vinculación del caso desde el derecho comparado.
- 3.- Las Personas en el Derecho Internacional.
- 4.- Sistemas jurídicos contemporáneos.
- 5.- Las resoluciones de la CIDH en el caso Atala Riffo.
- 6.- El interés superior del menor desde el derecho internacional.

UNIDAD IV

- 1.- Integración de saberes sobre el origen de las Personas para la comprensión del deber.
- 2.- Recapitulación desde los contenidos de otras asignaturas para comprender los orígenes de las Personas y su relación con el Derecho; Teoría de los Derechos Humanos, Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno, Teoría General del Proceso, Derecho Civil I, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Lengua Extranjera II.

* Estructura conceptual del curso ⁶

Introducción a la Metodología.

La unidad de aprendizaje Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II, del Plan de Estudios número 25 de la carrera de Abogado, busca integrar saberes de las unidades de aprendizaje impartidas en el primer ciclo de manera horizontal y vertical, a través del estudio de una Institución Jurídica presentada, utilizando un caso o suceso real. Al mismo tiempo, el estudiante desarrolla, entre otras, las habilidades y competencias de la investigación y crítica.

A través de un caso que documenta una situación real presente o histórica se busca la comprensión de la institución jurídica, no sólo desde su ámbito jurídico, sino que, a través de diferentes disciplinas, con la finalidad de lograr entender dicha institución, su estructura y su legitimación, así como analizar el papel desempeñado en el caso en estudio.

En el segundo ciclo, se estudia a la Persona como institución a través del caso Atala Riffo, y su análisis se dividirá en dos fases:

- a) Estudio del caso orientada a la formulación de una propuesta relacionada con la institución jurídica.
- b) Defensa y crítica de la propuesta.

⁶ La representación gráfica que permita visualizar la totalidad de componentes temáticos y del objetivo del curso, es la finalidad de representarlos a través de una infografía, mapa, wordle –www.wordle.net-, u otra forma nemotécnica que lo favorezca.



Las didácticas a utilizarse acorde al diseño de este curso a través de la iteración del caso son: lectura, multimedia, investigación abierta, entrevistas a especialistas, lecturas dirigidas, investigación dirigida, visitas a instituciones, documentación de saberes, elaboración de esquemas sintéticos o comparativos, deliberación en equipos, discusión en grupo, reflexión, aprendizaje colaborativo, plenaria, exposiciones, ensayo breve, opinión pública y autoevaluación. Un énfasis de este diseño ha estado en la crítica iterativa de las propuestas de los estudiantes.

Introducción al Caso “Atala Riffo, 2004”.

Los hechos del presente caso inician en el año 2002 cuando Karen Atala Riffo decidió finalizar su matrimonio con Ricardo Jaime López Allende, con quien tenía tres hijas: M., V. y R. Como parte de la separación de hecho, establecieron por mutuo acuerdo que la Karen Atala Riffo mantendría la tuición y cuidado de las tres niñas en la ciudad de Villarrica. En noviembre de 2002 la señora Emma de Ramón, compañera sentimental de la señora Atala, comenzó a convivir en la misma casa con ella y sus tres hijas.

En enero de 2003 el padre de las tres niñas interpuso una demanda de tuición o custodia ante el Juzgado de Menores de Villarrica. En octubre de 2003 el Juzgado de Menores de Villarrica rechazó la demanda de tuición. En marzo de 2004 la Corte de Apelaciones de Temuco confirmó la Sentencia. En mayo de 2004 la Cuarta Sala de la Corte Suprema de Justicia de Chile acogió el recurso de queja presentado por Ricardo Jaime López Allende y le concedió la tuición definitiva.

Procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

- Fecha de presentación de la petición (12.502): 24 de noviembre del 2004.
- Fecha de informe de admisibilidad (42/08): 23 de julio de 2008.
- Fecha de informe de fondo (139/09): 18 de diciembre del 2009.

Procedimiento ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- Fecha de remisión del caso a la Corte IDH: 17 de diciembre de 2010.
- Petitorio de la CIDH: La CIDH solicitó a la Corte que concluya y declare la responsabilidad internacional del Estado por la violación de los artículos 11, 17.1, 17.4, 19, 24, 8, 25.1 y 25.2 en relación al artículo 1.1 del mismo instrumento.
- Petitorio de los representantes de las víctimas: Los representantes de las víctimas coincidieron con el petitorio de la CIDH. Asimismo, solicitaron a la Corte IDH que declarara la responsabilidad internacional del Estado por la violación de los artículos 11, 17, 19, 24, 8 y 25 de la Convención Americana, en relación con el artículo 1.1 de la misma.

Fecha de la audiencia ante la Corte IDH: 23 y 24 de agosto de 2011.

Modalidades de evaluación (propuesta)

Instrumento de evaluación	Factor de ponderación	Avances de registro (Sábana)	TOTAL
E-1 “Sábana” de documentación	10%	0%	10%
E-2 Dibujo de ejecución	4%	2%	6%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

E-3 Esquema de grupos interesados (<i>Stakeholders</i>)	4%	2%	6%
E-5 Análisis FODA	4%	2%	6%
E-6 Exposición Facultad de Atracción	12%	2%	14%
E-7 Reporte de lectura Sentencia CIDH	8%	3%	11%
E-8 Propuesta final	10%	2%	12%
E-9 Ensayo y otro producto final	20%	0%	20%
E-10 Publicación del Proyecto	10%	0%	10%
Otras actividades	5%	0%	5%
Total	85%	15%	100%

Elementos del desarrollo de la unidad de aprendizaje (asignatura)

Conocimientos	Conocimiento y comprensión de la persona como institución jurídica desde un enfoque del interés superior del menor, con una visión multidisciplinaria.
Aptitudes	Formación crítica, comprensión multidisciplinaria, investigación.
Valores	Tolerancia, respeto, responsabilidad, identidad, justicia, bien intrínseco del Estado, legalidad, ciudadanía.
Capacidades	Trabajo en equipo, auto aprendizaje, mente abierta, opinión informada.
Habilidades	De comunicación, innovación y toma de decisiones, uso de tecnologías para el aprendizaje.

3. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Autor(es)	Título	Editorial	Año	URL o biblioteca digital donde está disponible (en su caso)
Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Ficha técnica: Atala Riffo y Niñas Vs Chile.	Licencia CreativeCommons Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 3.0 Unported.	2014	http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nld_Ficha=196&lang=es
Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Ficha técnica: Atala Riffo y Niñas Vs Chile.	Licencia CreativeCommons Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 3.0 Unported.	2014	http://www.corteidh.or.cr/tablas/fichas/Atala_Riffo.pdf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Abogado

Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile sentencia de 24 de febrero de 2012 (fondo, reparaciones y costas).	CIDH	2012	http://corteidh.or.cr/docs/caspdfos/articulos/seriec_239_esp .
Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Audiencia Pública Caso Atala Riffo e hijas Vs Chile. Parte 1.	CIDH	2011	https://vimeo.com/28419494
Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Audiencia Pública Caso Atala Riffo e hijas Vs Chile. Parte 3.	CIDH	2011	https://vimeo.com/28419567
Diario Constitucional por Miriam Henríquez	Las claves de la sentencia "Atala Riffo y Niñas Vs. Chile".	Diario Constitucional por Miriam Henríquez.	2012	http://www.diarioconstitucional.cl/articulos/las-claves-de-la-sentencia-atala-riffo-y-ninas-vs-chile/
Editorial Sentido por Juliana Martínez	Karen Atala, un excelente regalo para todas las mujeres en su día.	Editorial sentido	2014	https://sentido.com/karen-atala-un-excelente-regalo-para-todas-las-mujeres-en-su-dia/
Castillo, F.	Pareja gay registra a bebé en Yucatán.	Excélsior	2015	
Castrillón, L.	Solo amparaba, una pareja homosexual logró registrar a su hijo.	Animal político	2015	
Rodríguez, Y.	Niegan registro a pareja gay en Mérida.	El Universal	2015	
Santana, R.	Pareja gay logra registrar a su hijo en Yucatán.	Proceso	2015	
Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Primera Sala analizará amparo sobre si una pareja del mismo sexo puede registrar a un menor nacido mediante técnicas de reproducción asistida, como hijo suyo.	SCJN	2017	http://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=4616
Tzuc, P. D	Registra pareja gay a su hijo en Yucatán.	Reforma	2015	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

4. RELACIÓN DE ANEXOS.

Anexo 1: Descripción de Actividades.

Anexo 2: Descripción de Entregables (tareas).

Anexo 3: Descripción de Rúbricas.

Anexo 4: Cronograma (disponible también en formato .xlsx).

Anexo 5: Formato de sábana de documentación (disponible también en formato .xlsx).

Anexo 6: Caso Atala Riffo.

Anexo 7: Ficha técnica Atala Riffo (archivo adjunto en formato pdf).

Anexo 8: Sentencia CIDH Atala Riffo (archivo adjunto en formato pdf).

Anexo 9: Resolución Cumplimento Atala Riffo (archivo adjunto en formato pdf).

Anexo 10: Nota Karla y Lorena.



**ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
ESTUDIO DE CASO DE INSTITUCIONES JURÍDICAS II**

A ne xo	Fa se de l te ra ci ón	SESIONES Y ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	ENTR EGA BLE
		SESIÓN 1		
		1. Conceptualización grupal (atributos, fundamentos) de PERSONA como institución	El docente abordará de manera general los conceptos fundamentales de PERSONA situando al alumno en un marco de referencia nacional e internacional para que estos aporten ideas y formulen un concepto primario de esta figura jurídica.	
		Investigación y socialización sobre PERSONA como institución jurídica.	Los alumnos se integraran en equipos (máximo 5 elementos) con el objeto de investigar, documentar y socializar referente a dicha institución, como resultado de esta actividad, el alumno elaborará un concepto de Persona como Institución Jurídica.	E1-1
		Exposición de los conceptos en equipo.	Los equipos expondrán sus conclusiones de PERSONA como Institución Jurídica.	
		4. Conclusión individual.	El alumno documentará en su sabana su conclusión individual del concepto de PERSONA como institución jurídica, tomando en consideración las exposiciones realizadas por los demás equipos.	E1-1
		Entrega de lectura de casos.	El profesor entregará los estudios de caso mediante los respectivos links.	
I1	L		El alumno dará lectura de los casos, documentará las ideas centrales y emitirá su primera teoría del caso.	E-2
		SESION 2		
		1. Encuadre.	El docente abordará de manera general la estructura de los casos a través de los contenidos metodológicos, estrategias didácticas, definiendo los criterios de evaluación, los aspectos mínimos a cubrir en determinados en cada fase de investigación, así como la planeación de trabajo para el estudio del caso. El profesor precisará que durante el curso se abordarán simultáneamente tanto un caso resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como el planteamiento de una problemática específica de la facultad de atracción 44/2017 de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. El profesor indicará la oportunidad de ir documentando los aspectos relevantes de las teorías de sus compañeros.	
	D	2. Exposición de las teorías de los casos.	Exposición de las teorías de los casos, máximo 2 minutos por cada alumno, considerando la puntualización de datos e información, posibles soluciones, anticipación de resultado.	
		Análisis comparativo en plenaria de las teorías de los casos (una por cada alumno).	El alumno identificará los aspectos importantes y diferencias a fin de realizar una autocrítica y en su caso reformular su propia teoría.	
	C	4. Cierre individual.	El alumno documentará en su sábana el replanteamiento que se haya generado en clase de la teoría del caso.	E1-2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

12	L	TAREA: Investigación libre y Stakeholder individual (paralelos en los casos).	El alumno identificará los sujetos/actores que participan en cada caso, haciendo su análisis comparativo.	E-3
SESIÓN 3				
		1. Asignación de sujeto/actor paralelos en los casos.	Mostrar en el pizarrón, en plenaria, los sujetos que los alumnos hayan identificado en los casos investigados y asignar a cada equipo un sujeto/actor, por caso, a libre elección. Se intentará que los actores de cada caso desempeñen roles similares.	
	D	2. Discusión en equipo.	Los equipos (máximo 5 elementos) investigarán más a fondo y discutirán sobre el sujeto/actor asignado.	
		3. Exposiciones por equipos.	El apego de la justicia del sujeto/actor en cada caso. ¿Cuál de los dos sujetos/actores tuvo un mayor apego a la justicia? (Se solicitará a los demás que durante las exposiciones documenten de los aspectos importantes de cada sujeto/actor, así como las fuentes de información, a fin de poder realizar un análisis comparativo posterior).	
	C	análisis comparativo individual de los sujetos/actores (cierre individual) y segundo cierre individual.	El alumno identificará y documentará los aspectos importantes y diferencias a fin de realizar una autocrítica y una actualización de sus argumentos. El alumno realizará una conclusión individual del caso en la columna de "Conclusiones" de la "sábana" de documentación.	E1-3
		Asignación de actores.	Identificar en el pizarrón, en plenaria, los sujetos con carácter jurídico en ambos casos (el Caso Atala Riffo y la nota) y asignar éstos a cada equipo, a libre elección.	
13	L	análisis normativo de cada sujeto/actor.	El alumno investigará el fundamento jurídico de la intervención en cada caso de los sujetos/actores. El alumno entregará un esquema respondiendo y justificando (a) si el sujeto/actor actuó conforme a Derecho y (b) que tanto esta actuación ha sido a favor de <i>la persona</i> , su interés y su protección.	E-4
SESIÓN 4				
	D	Socialización de la fundamentación jurídica.	Los alumnos socializarán en equipo sus esquemas y discutirán sobre la actuación conforme a Derecho y su actuación a favor de la Persona.	
		Exposiciones de los fundamentos jurídicos de los distintos sujetos/actores.	Cada equipo expondrá al grupo sus hallazgos, sus aspectos en común y sus diferencias en la fundamentación jurídica y su defensa de Persona desde su propia conceptualización. (Se solicitará a los demás que durante las exposiciones documenten de los aspectos importantes de cada sujeto/actor, así como las fuentes de información, a fin de poder realizar un análisis comparativo posterior)	
		Análisis comparativo individual de los sujetos/actores.	El alumno identificará y documentará los aspectos importantes y diferencias a fin de realizar una autocrítica y una actualización de sus argumentos.	E1-4
		4. Organización de Foros.	Los alumnos señalarán a los sujetos/actores que deberán participar en los foros de expertos a fin de enriquecer su fundamentación y argumentos e identificar tendencias nacionales e internacionales. Organizarán los foros integrando las diferentes comisiones inherentes para el desarrollo del mismo incluyendo la elaboración del directorio de invitados y demás aspectos logísticos y formales necesarios.	SESIÓN-7
		TAREA: FODA de acuerdo a la intervención de cada sujeto/actor en cada caso.	El alumno elaborará un análisis FODA del sujeto/actor de cada caso según le haya sido asignado y hará una propuesta de mejora derivada de ese análisis.	E-5
SESIÓN 5				
		FODA del sujeto/actor.	Los equipos (máximo 5 elementos) socializarán los esquemas individuales así como las propuestas derivadas y realizarán un análisis FODA más amplio del sujeto/actor correspondiente así como una crítica a las propuestas.	
		2. Socialización del FODA de cada sujeto/actor	Los equipos expondrán el FODA y crítica de propuestas según el sujeto/actor que les corresponda.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

		3. Definición de propuestas a desarrollar.	En sesión plenaria se discutirán las propuestas viables a desarrollar y se definirá (a) el tipo de producto (ensayo, artículo, cartel, programa radiofónico, etc.) y (b). si éstas se harán en lo individual o en equipos (y se definirán equipos).	
		Organización del desarrollo de las propuestas.	El alumno (si es propuesta individual) o el equipo (los integrados en el paso anterior) organizará el desarrollo de su propuesta inicial que se irá fortaleciendo en el transcurso de las siguientes sesiones.	
	C	5. Conclusión individual.	El alumno realizará una conclusión individual del caso en la columna de "Conclusiones" de la "sábana" de documentación.	E1-5
		SESIÓN 6		
		Avances de Foros.	Actividad en grupo para dar informe de las comisiones sobre el cumplimiento de los trabajos asignados y organización de tareas pendientes. Se aprovechará este segmento para organizar la sesión en que se presentarán las conclusiones finales a profesores invitados (sesión 13).	
		Preguntas Foro.	Elaboración de preguntas en equipos. Cada equipo elaborará, acorde al conocimiento adquirido del caso, los actores, los fundamentos y las propuestas de mejora, las preguntas que considere relevantes hacer a los invitados a los foros a fin de que sus respuestas ayuden a robustecer, fundamentar y argumentar mejor sus propias ideas.	
		Discusión plenaria de preguntas para entrevistas/foros.	Selección de preguntas mínimas que deberán de formularse en los foros para los expertos. En grupo se seleccionarán las preguntas que se considere aportan mayor valor y que serán presentadas en los foros.	
14	L	TAREA: Lectura de la facultad de atracción 44/2017.	Elaboración de una exposición con duración máxima de 2 minutos con los aspectos más importantes de la facultad de atracción 44/2017, ejercida por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como su punto de vista del Foro Nacional de Expertos. Señalará además cómo estos aspectos fortalecen o debilitan los argumentos personales derivados de la fundamentación jurídica así como la propuesta derivada del FODA.	E-6
		SESIÓN 7		
		Foro Nacional de Expertos	Desarrollo del Foro Nacional de Expertos (multidisciplinario), el cual podrá ser abierto al público, dentro o fuera del aula de acuerdo a lo organizado en la sesión 4 y los avances de la sesión 6.	
		SESION 8		
	D	Posicionamiento del alumno atendiendo a la norma, investigación y deliberación.	El alumno realizará una exposición verbal con una duración máxima de 2 minutos, expondrá los aspectos más importantes de la recomendación emitida por la facultad de atracción 44/2017, ejercida por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el caso, así como su punto de vista del Foro Nacional de Expertos. Señalará además cómo estos aspectos fortalecen o debilitan los argumentos personales derivados de la fundamentación jurídica así como la propuesta derivada del FODA. Durante las exposiciones se darán los espacios necesarios para que los alumnos documenten en su sábana la información que crean pertinente.	E1-8
	C	Cierre individual	El alumno documentará los argumentos o ideas de sus compañeros que fortalezcan sus propias posturas así como sus fuentes de información.	
15	L	TAREA: Lectura de sentencia de la CIDH Reporte/ficha síntesis.	Elaboración de una exposición con duración máxima de 2 minutos con los aspectos más importantes de la Sentencia de la CIDH así como su punto de vista del Foro Nacional de Expertos. Señalará además cómo estos aspectos fortalecen o debilitan los argumentos personales derivados de la fundamentación jurídica así como la propuesta derivada del FODA.	E-7
		SESIÓN 9		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

		Foro con Expertos Internacionales.	Desarrollo del Foro de Expertos Internacionales (multidisciplinario), el cual podrá ser abierto al público, dentro o fuera del aula, de acuerdo a lo organizado en la sesión 4 y los avances de la sesión 6. Para esta actividad en especial, CUSUR considerará un formato a distancia para participar de su Foro con Expertos Internacionales.	
		SESIÓN 10		
	D	Posicionamiento del alumno atendiendo a la norma, investigación y deliberación.	El alumno realizará una exposición verbal con una duración máxima de 2 minutos, expondrá los aspectos más importantes de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso, así como su punto de vista del Foro de Expertos Internacionales. Señalará además cómo estos aspectos fortalecen o debilitan los argumentos personales derivados de la fundamentación jurídica así como la propuesta derivada del FODA. Durante las exposiciones se darán los espacios necesarios para que los alumnos documenten en su sábana la información que crean pertinente.	E1-10
	C	Cierre individual	El alumno plasmará su punto de vista de lo expuesto en el aula por sus compañeros, fortaleciendo su postura del caso, así mismo realizará una conclusión individual del caso en la columna de "Conclusiones" de la "sábana" de documentación.	
		TAREA Elaboración de propuesta final.	Los alumnos (en lo individual o equipo, según corresponda) desarrollarán la propuesta final y de la misma una síntesis para presentarse en un tiempo máximo de 2 minutos.	E-8
		SESIÓN 11		
		SESIÓN DE AJUSTE		
		SESION 12		
	D	Presentación individual de propuestas.	El alumno o los equipos presentarán su propuesta de investigación (ensayos, revistas, publicaciones, radio, etc., según las propuestas presentadas) fortaleciéndola con los puntos de vista de sus compañeros y profesor, dicha presentación tendrá un máximo de 2 minutos.	
	C	Cierre individual.	El alumno o los equipos integrarán a su propuesta las ideas o los comentarios que considere pertinentes emitidos por su profesor o compañeros, fortaleciendo su postura del caso y propuesta.	E1-12
		TAREA: (Los alumnos continuara realizando su trabajo final).		
		SESION 13		
	D	Defensa de la propuesta del alumno o equipo.	Una vez que el alumno y/o los equipos realizaron el fortalecimiento de su propuesta, deberá defenderla ante los profesores que imparten las materias que inciden en los casos, con el objetivo de complementar su trabajo final.	
	C	Cierre individual	El alumno o los equipos plasmarán en su propuesta, los comentarios que considere pertinentes emitidos por sus profesores, fortaleciendo su postura del caso para su proyecto final.	
		TAREA: (Los alumnos continuara realizando su trabajo final).		
		SESION 14		
		Entrega y presentación final de proyecto.	El alumno o los equipos, deberán entregar su proyecto final al profesor por el medio indicado y en el formato que corresponda para su evaluación final y expondrán las conclusiones en dos minutos.	E-9
		TAREA: Publicación de proyecto.	El alumno o los equipos, deberán enviar a publicación su proyecto en cualquier medio disponible, ya sea de manera impresa o electrónico. (Foro/Radio/Revista/Medios impresos o electrónicos). Se considerará la actividad completada con la constancia del envío en los casos en que la publicación no se haya concretado.	E-10
		SESION 15		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

	Entrega de evidencias de la Publicación de proyecto	Una vez entregado el trabajo final, el alumno o los equipos, deberán presentar evidencia de la publicación del proyecto en el medio que haya elegido.	
	Cierre de curso	Se sugiere esta sesión para (a) discutir a modo de conclusión final, la concepción de PERSONA como Institución Jurídica y (b) comentar y evaluar los resultados del curso en todos los aspectos posibles (aprendizajes, didácticas, etc.) a modo de retroalimentación para mejora.	



ANEXO 2: DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES (TAREAS)

N°	ENTREGABLES	INDIVIDUAL (I) EQUIPO (E)	RUBRICA	%
E-1	La Sábana	I	R-1	10
E-2	<p>El alumno dará lectura de los casos, documentará las ideas centrales y emitirá su primer teoría del caso a partir de los hechos centrado en el interés superior del menor.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>PAREJA DEL MISMO SEXO PUEDE REGISTRAR A UN RECIÉN NACIDO MEDIANTE TECNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA COMO HIJO SUYO. FACULTAD DEATRACCIÓN 44/2017, PRIMERA SALA; SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (Nota en México).</i> ● CASO ATALA RIFFO. https://www.cidh.oas.org/annualrep/2008sp/Chile12502.sp.htm ● ELABORACIÓN DE TEORÍA DE CADA CASO, bajo el esquema de "dibujo de ejecución". 	I	R-2	4
E-3	<p>"Stakeholder". El alumno identificará el sujeto/actor que participa en cada caso, haciendo su análisis comparativo.</p>	I	R-3	4
E-4	<p>Marco normativo de cada sujeto/actor. El alumno investigará el fundamento de la intervención en cada caso de los sujetos/actores. El alumno entregará un esquema respondiendo si el sujeto/actor actuó conforme a Derecho.</p>	I	R-4	4
E-5	<p>FODA. De acuerdo a la intervención de cada sujeto/actor en cada caso, hará una propuesta de mejora derivada de ese análisis.</p>	I	R-5	4
E-6	<p>Lectura de la facultad de atracción 44/2017. Elaboración de material para exposición individual con duración máxima de 2 minutos con los aspectos más importantes de la facultad de atracción 44/2017 (a juicio del profesor). En esta exposición se señalará además cómo estos aspectos fortalecen o debilitan los argumentos personales derivados de la fundamentación jurídica así como la propuesta derivada del FODA.</p>	I/E	R-6	12
E-7	<p>Lectura de sentencia de la CIDH. Reporte/ficha síntesis donde identifique los aspectos más importantes de la sentencia de la CIDH caso Karen Atala Riffo. En esta exposición se señalará además cómo estos aspectos fortalecen o debilitan los argumentos personales derivados de la fundamentación jurídica así como la propuesta derivada del FODA.</p>	I	R-7	8
E-8	<p>Posicionamiento del alumno atendiendo a la norma, investigación y deliberación. La propuesta final podrá ser individual o en equipo con un máximo de 5 integrantes, el desarrollo de la propuesta deberá presentarse en un tiempo máximo de 2 minutos (a juicio del profesor).</p>	I/E	R-8	12
E-9	<p>ENTREGA DE TRABAJO FINAL. Propuesta final.</p>	I	R-9	20
E-10	<p>Publicación de proyecto.</p>	I/E	R-10	10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Abogado

	El alumno o los equipos, deberán publicar su proyecto en cualquier medio disponible, ya sea de manera impresa o electrónico. (Foro/Radio/Revista/Medios impresos o electrónicos). Considerando el envío del documento como publicado.			
	Actividades adicionales del curso acorde a políticas del centro o del profesor			12

ANEXO 3: DESCRIPCIÓN DE RÚBRICAS

R-1.- PRIMER ENTREGABLE (E-1)

LA SABANA

PONDERACIÓN FINAL SUGERIDA: 10/100%

ENCUADRE (10 Pts.)	EXCELENTE (10 Pts.)	BIEN (7 Pts.)	REGULAR (5 Pts.)	DEFICIENTE (2-1 Pts.)
<p>A partir de la información recabada, y cumpliendo los requisitos mínimos indispensables, el estudiante presenta sus registros de la SABANA de evaluación, los cuales deberán de contener al finalizar el curso al menos cuarenta fuentes. El producto debe contener todos los aspectos de construcción de las ideas y conceptos obtenidos en la investigación tanto de campo como documental. La presentación de cada uno de los registros de la SABANA deberá realizarse en el formato definido al inicio del curso; además deberá incluir un resumen de su investigación, evidenciando su punto de vista respecto al caso.</p>	<p>A partir de la información recabada, y cumpliendo los requisitos mínimos indispensables, el estudiante presenta sus registros de la SABANA de evaluación, los cuales deberán de contener al finalizar el curso al menos cuarenta fuentes. El producto debe contener todos los aspectos de construcción de las ideas y conceptos obtenidos en la investigación tanto de campo como documental. La presentación de cada uno de los registros de la SABANA deberá realizarse en el formato definido al inicio del curso; además deberá incluir un resumen de su investigación, evidenciando su punto de vista respecto al caso.</p>	<p>A partir de la información recabada, y cumpliendo los requisitos mínimos indispensables, el estudiante presenta sus registros de la SABANA de evaluación, los cuales contienen al finalizar el curso menos de cuarenta fuentes. El producto debe contener algunos de los aspectos de construcción de las ideas y conceptos obtenidos en la investigación tanto de campo como documental. La presentación de cada uno de los registros de la SABANA deberá realizarse en el formato definido al inicio del curso; además deberá incluir un resumen de su investigación, evidenciando su punto de vista respecto al caso.</p>	<p>A partir de la información recabada, y cumpliendo los requisitos mínimos indispensables, el estudiante presenta sus registros de la SABANA de evaluación, los cuales contienen al finalizar el curso menos de cuarenta fuentes. El producto debe contener algunos de los aspectos de construcción de las ideas y conceptos obtenidos en la investigación tanto de campo como documental. La presentación de cada uno de los registros de la SABANA deberá realizarse en el formato definido al inicio del curso; además deberá incluir un resumen de su investigación, sin evidenciar su punto de vista respecto al caso</p>	<p>A partir de la información recabada, y cumpliendo los requisitos mínimos indispensables, el estudiante presenta sus registros de la SABANA de evaluación, los cuales contienen al finalizar el curso menos de cuarenta fuentes. El producto debe contener algunos de los aspectos de construcción de las ideas y conceptos obtenidos en la investigación tanto de campo como documental. La presentación de cada uno de los registros de la SABANA deberá realizarse en el formato definido al inicio del curso; que no incluya un resumen de su investigación, y no evidencie su punto de vista respecto al caso</p>
Requisitos mínimos indispensables para evaluación.	<p>1.- La entrega se debe ejecutar en tiempo y forma, 2.- Datos de identificación del autor, 3.- Mínimo siete fuentes, cuando no hay indicación específica, los entregables deben realizarse en letra Arial 12, interlineado en 1.5, citas tipo APA, márgenes superior e inferior 2.5, izquierda y derecha 3, con una extensión de dos a cuatro cuartillas.</p>			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Abogado

R-2.- RUBRICA DEL SEGUNDO ENTREGABLE (E-2)

ESQUEMA COMPARTIVO DE VERSIONES SOBRE LOS CASOS

PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 4/100% DEL CURSO: 2% DE AVANCE DE E-1

ENCUADRE (4 Pts.)	EXCELENTE (4 Pts.)	BIEN (3 Pts.)	REGULAR (2 Pts.)	DEFICIENTE (1 Pts.)
<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1 y el estudiante analiza los casos de estudio, bajo el esquema de "Dibujo de la Ejecución" además hace una consulta en mínimo 7 fuentes relacionadas con los casos, elabora un esquema comparativo en que muestre las similitudes y diferencias de las diferentes versiones de los casos revisados.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1 y el estudiante analiza los casos de estudio, bajo el esquema de "Dibujo de la Ejecución" además hace una consulta en mínimo 7 fuentes relacionadas con los casos, elabora un esquema comparativo en que muestre las similitudes y diferencias de las diferentes versiones de los casos revisados.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1 y el estudiante analiza los casos de estudio, bajo el esquema de "Dibujo de la Ejecución" además hace una consulta en mínimo 7 fuentes relacionadas con los casos.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1 y el estudiante analiza los casos de estudio, bajo el esquema de "Dibujo de la Ejecución".</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1. y el estudiante analiza los casos de estudio.</p>
<p>Requisitos mínimos indispensables para evaluación.</p>	<p>1.- La entrega se debe realizar en tiempo y forma, 2.- Datos de identificación del autor, 3.- Mínimo siete fuentes, de las cuales 3 son de biblioteca virtual y al menos una en segundo idioma preferentemente en inglés, los entregables deben realizarse en letra Arial 12, interlineado en 1.5, citas tipo APA, márgenes superior e inferior 2.5, izquierdo y derecho 3, y con una extensión de dos a cuatro cuartillas.</p>			

R-3.- RUBRICA DEL TERCER ENTREGABLE (E-3)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

ESQUEMA ANALÍTICO SOBRE GRUPOS DE INTERÉS EN LOS CASOS

(STAKEHOLDERS)

PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 4/100% DEL CURSO: 2% DE AVANCE DE E-1

ENCUADRE (4 Pts.)	EXCELENTE (4 Pts.)	BIEN (3 Pts.)	REGULAR (2 Pts.)	DEFICIENTE (1 Pts.)
A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E1, además diseña un esquema stakeholders con presentación libre donde integra más de cuatro grupos de interés, de los que clasifica y relaciona con el caso de estudio, resaltado sus ideas relevantes.	A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E1, además diseña un esquema stakeholders con presentación libre donde integra más de cuatro grupos de interés, de los que clasifica y relaciona con el caso de estudio, resaltado sus ideas relevantes.	A partir de la información recabada, el estudiante presenta su registro en la SABANA para su entregable E-1, además diseña un esquema stakeholders con presentación libre donde integra menos de cuatro grupos de interés, de los que clasifica y relaciona con el caso de estudio, resaltado sus ideas relevantes.	A partir de la información recabada, el estudiante presenta su registro en la SABANA para su entregable E-1, además diseña un esquema stakeholders con presentación libre donde integra menos de cuatro grupos de interés, de los que clasifica o no relaciona con el caso de estudio, resaltado sus ideas relevantes	A partir de la información recabada, el estudiante presenta su registro en la SABANA para su entregable E-1, no entrega su esquema u alguna evidencia de haber realizado la actividad.
Requisitos mínimos indispensables para evaluación.	1.- La entrega se debe realizar en tiempo y forma, 2.- Datos de identificación del autor, 3.- Los entregables deben realizarse en letra Arial 12, interlineado en 1.5, citas tipo APA, márgenes superior e inferior 2.5 cm, izquierdo y derecho 3 cm.			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Abogado

R-4.- RUBRICA DEL CUARTO ENTREGABLE (E-4)

ESQUEMA ANALÍTICO RESPECTO DEL FUNDAMENTO JURÍDICO DE CADA UNO DE LOS SUJETOS INTERVINIENTES EN CADA CASO Y SI CADA SUJETO ACTUÓ CONFORME A DERECHO AUXILIARES

PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 4/100% DEL CURSO: 2% DE AVANCE DE E-1

ENCUADRE (4 Pts.)	EXCELENTE (4 Pts.)	BIEN (3 Pts.)	REGULAR (2 Pts.)	DEFICIENTE (1 Pts.)
<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1. El alumno presenta el material de apoyo para su presentación bajo un esquema analítico respecto del fundamento jurídico de cada uno de los sujetos intervinientes en cada caso y si cada sujeto actuó conforme a derecho.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1. El alumno presenta el material de apoyo para su presentación bajo un esquema analítico respecto del fundamento jurídico de cada uno de los sujetos intervinientes en cada caso y si cada sujeto actuó conforme a derecho.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1. El alumno presenta el material de apoyo para su presentación bajo un esquema analítico respecto del fundamento jurídico de cada uno de los sujetos intervinientes en cada caso y no analiza si cada sujeto actuó conforme a derecho.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1. El alumno presenta el material de apoyo.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1. Sin evidencia de material de apoyo ni esquema.</p>
<p>Requisitos mínimos indispensables para evaluación.</p>	<p>1.- La entrega se debe realizar en tiempo y forma, 2.- Datos de identificación del autor, 3.- Mínimo dos fuentes, (La del entrevistado y la de la lectura). El material de exposición se podrá presentar en cualquier recurso multimedia, citas tipo APA.</p>			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Abogado

R-5.- RUBRICA DEL QUINTO ENTREGABLE (E-5)

ESQUEMA “FODA”: SEGÚN EL CASO Y SUJETO/ ACTOR INTERVINEINTE

PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 4/100% DEL CURSO: 2% DE AVANCE DE E-1

ENCUADRE (4 Pts.)	EXCELENTE (4 Pts.)	BIEN (3 Pts.)	REGULAR (2 Pts.)	DEFICIENTE (1 Pts.)
<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1; además, en equipo diseña un esquema en formato Word, en el que describe más de cuatro Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) relacionada con el sujeto actor que les haya correspondido y presenta una propuesta derivada del análisis.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1, además en equipo diseña un esquema en formato Word, en el que describe más de cuatro Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) relacionada con el sujeto actor que les haya correspondido y presenta una propuesta derivada del análisis con claridad y fundamento.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1, además en equipo diseña un esquema en formato Word, en el que describe cuatro Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) relacionada con el sujeto actor que les haya correspondido. Presenta la propuesta derivada del análisis con suficiente claridad.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1, además en equipo diseña un esquema en formato Word, en el que describe menos de cuatro Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) relacionada con el sujeto actor que les haya correspondido. Presenta su propuesta derivada del FODA con poca claridad o sustento.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1 y no presenta el esquema FODA ni la propuesta. .</p>
<p>Requisitos mínimos indispensables para evaluación.</p>	<p>1.- La entrega se debe ejecutarse en tiempo y forma, 2.- Datos de identificación del autor, 3.- Mínimo siete fuentes, cuando no hay indicación específica, los entregables deben realizarse en letra Arial 12, interlineado en 1.5, citas tipo APA, márgenes superior e inferior 2.5, izquierdo y derecho 3, y con una extensión de dos a cuatro cuartillas.</p>			



R-6.- RÚBRICA DEL SEXTO ENTREGABLE (E-6)

EXPOSICIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN EJERCIDA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 12/100% DEL CURSO: 2% DE AVANCE DE E-1

ENCUADRE (12 Pts.)	EXELENTA (12 Pts.)	BIEN (8 Pts.)	REGULAR (6 Pts.)	DEFICIENTE (2 Pts.)
<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1 El alumno de forma individual o en equipo presenta una exposición con duración máxima de dos minutos donde identifique cuando menos cuatro aspectos importantes de la facultad de atracción 44/2017 ejercida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señala además cómo estos aspectos debilitan o fortalecen su propuesta.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta su registro en la SABANA para su entregable E-1 El alumno de forma individual o en equipo presenta una exposición con duración máxima de dos minutos donde identifique cuando menos cuatro aspectos importantes de la facultad de atracción 44/2017 ejercida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señala además con claridad y fundamento cómo estos aspectos debilitan o fortalecen su propuesta.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta su registro en la SABANA para su entregable E-1 El alumno de forma individual o en equipo presenta una exposición con duración máxima de dos minutos donde identifique cuando menos tres aspectos importantes de la facultad de atracción 44/2017 ejercida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señala además cómo estos aspectos debilitan o fortalecen su propuesta.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta su registro en la SABANA para su entregable E-1 El alumno de forma individual o en equipo presenta una exposición con duración máxima de dos minutos donde identifique menos de tres aspectos importantes de la facultad de atracción 44/2017 ejercida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señala cómo estos aspectos debilitan o fortalecen su propuesta con poca claridad.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta su registro en la SABANA para su entregable E-1.</p>
<p>Requisitos mínimos indispensables para evaluación.</p>	<p>1.- La entrega se debe realizarse en tiempo y forma, 2.- Datos de identificación del autor, 3.- Mínimo siete fuentes, cuando no hay indicación específica, los entregables deben realizarse en letra Arial 12, interlineado en 1.5, citas tipo APA, márgenes superior e inferior 2.5, izquierdo y derecho 3, y con una extensión de dos a cuatro cuartillas.</p>			



R-7.- RUBRICA DEL SÉPTIMO ENTREGABLE (E-7)
REPORTE DE LA LECTURA DE LA SENTENCIA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO ATALA RIFFO

PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 8/100% DEL CURSO: 3% DE AVANCE DE E-1

ENCUADRE (8 Pts.)	EXELENTE (8 Pts.)	BIEN (6 Pts.)	REGULAR (4 Pts.)	DEFICIENTE (2 Pts.)
<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1. El alumno presenta reporte/ficha síntesis donde identifique al menos cuatro aspectos importantes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Karen Atala Riffo.</p> <p>Señala además cómo estos aspectos debilitan o fortalecen su propuesta.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta su registro en la SABANA para su entregable E-1. El alumno presenta reporte/ficha síntesis donde identifique al menos cuatro aspectos importantes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Karen Atala Riffo.</p> <p>Señala además con claridad y fundamento cómo estos aspectos debilitan o fortalecen su propuesta.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta su registro en la SABANA para su entregable E-1. El alumno presenta reporte/ficha síntesis donde identifique al menos tres aspectos importantes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Karen Atala Riffo.</p> <p>Señala además cómo estos aspectos debilitan o fortalecen su propuesta.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta su registro en la SABANA para su entregable E-1. El alumno presenta reporte/ficha síntesis donde identifica menos de tres aspectos importantes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Karen Atala Riffo.</p> <p>Señala cómo estos aspectos debilitan o fortalecen su propuesta con poca claridad.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta su registro en la SABANA para su entregable E-1.</p>
<p>Requisitos mínimos indispensables para evaluación.</p>	<p>1.- La entrega se debe realizarse en tiempo y forma, 2.- Datos de identificación del autor, 3.- mínimo siete fuentes, cuando no hay indicación específica, los entregables deben realizarse en letra Arial 12, interlineado en 1.5, citas tipo APA, márgenes superior e inferior 2.5, izquierdo y derecho 3, y con una extensión de dos a cuatro cuartillas.</p>			

(Ver formato de "sábana de documentación" en Anexo 5)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Abogado

R-8.- RUBRICA DEL OCTAVO ENTREGABLE (E-8)
POSICIONAMIENTO DEL ALUMNO: SENTENCIA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO ATALA RIFFO

PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 10/100% del curso: 2% de avance de E1

ENCUADRE (12 Pts.)	EXELENTE (12 Pts.)	BIEN (8 Pts.)	REGULAR (6 Pts.)	DEFICIENTE (2 Pts.)
<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1. El alumno de forma individual o en equipo con un máximo de cinco integrantes presenta su propuesta final mediante una exposición con una duración máxima de dos minutos respecto de (n) cuando menos cuatro aspectos importantes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Karen Atala Riffo.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1. El alumno de forma individual o en equipo con un máximo de cinco integrantes presenta su propuesta final mediante una exposición con una duración máxima de dos minutos respecto de (n) cuando menos cuatro aspectos importantes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Karen Atala Riffo.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1. El alumno de forma individual o en equipo con un máximo de cinco integrantes presenta su propuesta final mediante una exposición con una duración máxima de dos minutos respecto de (n) cuando menos tres aspectos importantes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Karen Atala Riffo.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta sus registros en la SABANA para el entregable E-1. El alumno de forma individual o en equipo con un máximo de cinco integrantes presenta su propuesta final mediante una exposición con una duración máxima de dos minutos respecto de (n) cuando menos tres aspectos importantes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Karen Atala Riffo.</p>	<p>A partir de la información recabada, el estudiante presenta su registro en la SABANA para su entregable E-1.</p>
<p>Requisitos mínimos indispensables para evaluación.</p>	<p>1.- La entrega se debe realizarse en tiempo y forma, 2- datos de identificación del autor, 3.- mínimo siete fuentes, cuando no hay indicación específica, los entregables deben realizarse en letra arial 12, interlineado en 1.5, citas tipo APA, márgenes superior e inferior 2.5, izquierdo y derecho 3, y con una extensión de dos a cuatro cuartillas.</p>			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Abogado

R-9.- RUBRICA DEL NOVENO ENTREGABLE (E-9)

EL ENSAYO U OTRO PRODUCTO FINAL

PONDERACIÓN FINAL SUGERIDA: 20/100%

ENCUADRE (20 Pts.)	EXELENTE (20 Pts.)	BIEN (15 Pts.)	REGULAR (10 Pts.)	DEFICIENTE (5 Pts.)
<p>Tomando como referencia el resumen final elaborado en la SABANA E-1 y haciendo una recapitulación de todo el aprendizaje adquirido durante el ciclo, el estudiante redacta una propuesta final con una extensión de tres a cinco cuartillas, documento que contiene introducción desarrollo y conclusión, además incluye un análisis crítico del caso de estudio que se relaciona con la institución jurídica analizada, muestra un posicionamiento claro y objetivo que sustenta su aprendizaje.</p>	<p>Tomando como referencia el resumen final elaborado en la SABANA E-1 y haciendo una recapitulación de todo el aprendizaje adquirido durante el ciclo, el estudiante redacta una propuesta final con una extensión de tres a cinco cuartillas, documento que contiene introducción desarrollo y conclusión, además incluye un análisis crítico del caso de estudio que se relaciona con la institución jurídica analizada, muestra un posicionamiento claro y objetivo que sustenta su aprendizaje.</p>	<p>Tomando como referencia el resumen final elaborado en la SABANA E-1 y haciendo una recapitulación de todo el aprendizaje adquirido durante el ciclo, el estudiante redacta una propuesta final con una extensión de tres a cinco cuartillas, documento que contiene introducción desarrollo y conclusión, además incluye un análisis crítico del caso de estudio que se relaciona con la institución jurídica analizada, no define un posicionamiento claro y objetivo que sustenta su aprendizaje.</p>	<p>Tomando como referencia el resumen final elaborado en la SABANA E-1 y haciendo una recapitulación de todo el aprendizaje adquirido durante el ciclo, el estudiante redacta una propuesta final con una extensión de tres a cinco cuartillas, documento que contiene introducción desarrollo y conclusión, no incluye un análisis crítico del caso de estudio que se relaciona con la institución jurídica analizada, no define un posicionamiento claro y objetivo que sustenta su aprendizaje.</p>	<p>El estudiante redacta un ensayo con una extensión de tres a cinco cuartillas sin evidenciar el contenido de sus productos previos, el documento, el documento no define la estructura propuesta y no se hace análisis crítico del caso de estudio que se relaciona con la institución jurídica analizada, tampoco define un posicionamiento claro y objetivo que sustenta su aprendizaje.</p>
<p>Requisitos mínimos indispensables para evaluación.</p>	<p>1.- La entrega se debe realizar en tiempo y forma, 2.- Datos de identificación del autor, 3.- El entregables deben realizarse en letra Arial 12, interlineado en 1.5, citas tipo APA, como documento de Word.</p>			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

10.- RUBRICA DEL DÉCIMO ENTREGABLE (E-10) PUBLICACIÓN DE PROYECTO PONDERACIÓN FINAL SUGERIDA: 10/100%

Debido a que el entregable se determina mediante la publicación de forma individual o en equipos en cualquier medio disponible ya sea de manera impresa o electrónica (foro/radio/revista/medios impresos o electrónicos) considerando el envío del documento como publicado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Abogado

ANEXO 4: CRONOGRAMA
(el archivo está disponible en .xlsx)

C A M P O	I N T E R - S E S I Ó N	I T E R A C I Ó N D E L M É T O D O D E L C A S O	F A S E D E I N T E R A C I Ó N	A C T I V I D A D	P R O F E S O R	A L U M N O	D I D A C T I C A D E L A A C T I V I D A D	R E C U R S O S	E N T R E G A B L E S	E V A L I U A C I Ó N	C O N T E N I D O S
				Conceptualización grupal (atributos, fundamentos) de PERSONA como Institución Jurídica	X		Exposición	Pizarrón, Pintarrón o proyector y sus insumos para exposición			Encuadre del curso y presentación del estudio de caso como método.
				Investigación y socialización sobre PERSONA como Institución Jurídica		X	Documentación	Archivo Digital Prediseñado en Excel, computadora, acceso a la red			I. El Caso Atala Rifo, y la PERSONA, su conceptualización, atributos y fundamentos como institución Jurídica, desde un proceso de investigación y socialización
				Exposición de los conceptos en equipo		X	Exposición	Pizarrón, Pintarrón o proyector y sus insumos para exposición			
				Conclusión individual		X	Documentación	Archivo Digital Prediseñado en Excel, computadora, acceso a la red			
				Entrega de lectura de los casos	X		Deliberación				



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

	X	I-1	LECTURA	Tarea		X	Documentación	Archivo Digital Prediseñado en Excel, computadora, acceso a la red	R-1.- PRIMER ENTREGABLE (E-1) LA SABANA	PONDERACIÓN FINAL SUGERIDA: 10/100%
				Encuadre	X		Exposición	Pizarrón, Pintarrón o proyecto y sus insumos para exposición		
			DISCUSIÓN	Exposición de las teorías de los casos		X	Exposición de Teorías			
				Análisis comparativo en plenaria de las teorías de los casos (una por cada alumno)		X	Análisis			
			CIERRE	Cierre individual		X	Documentación	Archivo Digital Prediseñado en Excel, computadora, acceso a la red		
	X	I-2	LECTURA	TAREA. Investigación libre y stakeholder individual (paralelos en los casos)		X	Investigación		R-2.- RUBRICA DEL SEGUNDO ENTREGABLE (E-2) ESQUEMA COMPARTIVO DE VERSIONES SOBRE LOS CASOS	PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 4/100% del curso: 2% de avance de E1
				asignación de sujeto/actor paralelos en los casos		X	Exposición	Pizarrón, Pintarrón o proyecto y sus insumos para exposición		
			DISCUSIÓN	discusión en equipos		X	Aprendizaje Colaborativo			
				exposiciones por equipos		X	Exposición	Pizarrón, Pintarrón o proyecto y sus insumos para exposición		
			CIERRE	Análisis comparativo individual de los sujetos/actores (cierre individual) y segundo cierre individual		X	Análisis			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

				Reasignación de actores	X	X	Esquema comparativo	Pizarrón, Pintarrón o proyecto y sus insumos para exposición			
	X	I-3	LECTURA	TAREA. Marco normativo de cada sujeto/ actor		X	Investigación		R-3.- RUBRICA DEL TERCER ENTREGABLE (E3) ESQUEMA ANALÍTICO DE INTERES EN LOS CASOS (STAKEHOLDERS)	PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 4/100% del curso: 2% de avance de E1	
			DISCUSIÓN	Socialización de la fundamentación jurídica		X	Aprendizaje Colaborativo				II. Estructura de las personas como punto de partida del análisis del papel desempeñado en el caso
				Exposiciones de los fundamentos jurídicos de los distintos sujetos/ actores		X	Exposición	Archivo Digital Prediseñado en Excel, computadora, acceso a la red			
				Análisis comparativo individual de los sujetos/actores		X	Análisis				
				Organización de foros		X	Deliberación				
				TAREA. FODA de acuerdo a la intervención de cada sujeto/actor en cada caso		X	esquema deliberativo	Archivo Digital Prediseñado en Excel, computadora, acceso a la red	R-4.- RUBRICA DEL CUARTO ENTREGABLE (E-4) ESQUEMA ANALITICO DEL FUNDAMENTO JURÍDICO DE CADA UNO DE LOS INTERVINIENTES EN CADA CASO Y SI CASA SUJETO ACTUÓ CONFORME A DERECHO AUXILIARES	PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 4/100% del curso: 2% de avance de E1	
				FODA del sujeto/actor		X	Análisis				
				Socialización del FODA de cada sujeto/actor		X	Exposición	Archivo Digital Prediseñado en Excel, computadora, acceso a la red			
				Definición de propuestas a desarrollar	X	X	Deliberación				



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

				Organización de desarrollo de las propuestas		X	Auto evaluación				
			CIERRE	Conclusión individual		X	Documentación	Archivo Digital Prediseñado en Excel, computadora, acceso a la red			
				Avances de foros		X	Deliberación				
				Preguntas de foros		X	Diseño de cuestionario				
				Discusión Plenaria de preguntas para entrevistas/ foros		X	Deliberación	Computadora. Software adecuados, acceso a la red y a la plataforma de revisión			
	X	I-4	LECTURA	TAREA. Lectura de la facultad de atracción 44/2017		X	Exposición		R-5.- Rubrica del quinto entregable (E-5) Esquema (foda): según el caso y sujeto/actor interviniente	PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 4/100% del curso: 2% de avance de E1	
			DISCUSIÓN	Foro nacional de expertos	X	X	exposición				III. La facultad de atracción y los organos jurisdiccionales en el caso
				Posicionamiento del alumno atendiendo a la norma, investigación y deliberación.		X	exposición				
			CIERRE	Cierre individual		X	Documentación				
	X	I-5	LECTURA	TAREA. Lectura de la sentencia de la CIDH, reporte/ficha síntesis		X	exposición		R-6.- RÚBRICA DEL SEXTO ENTREGABLE (E-6) EXPOSICIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN EJERCIDA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 12/100% del curso: 2% de avance de E1	
				foro con expertos chilenos	X	X	exposición	Recursos en función de la actividad de opinión pública elegida por el grupo en coordinación			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

								con el profesor			
			DISCUSIÓN	Posicionamiento del alumno atendiendo a la norma, investigación y deliberación.		X	Exposición				
			CIERRE	Cierre individual		X	Documentación				
	X			TAREA. Elaboración de propuesta final		X	Síntesis	Pizarrón, Pintarrón o proyecto y sus insumos para exposición	R-7.- RUBRICA DEL SEPTIMO ENTREGABLE (E-7) REPORTE DE LA LECTURA DE LA SENTENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CASO ATTALA RIFFO	PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 8/100% del curso: 3% de avance de E1	
				sesión de ajuste	X	X	Elaboración individual de propuestas				
			DISCUSIÓN	Presentación individual de propuestas		X	Exposición	Pizarrón, Pintarrón o proyecto y sus insumos para exposición			IV. Integración de saberes sobre el origen de las personas para comprensión del deber
			CIERRE	Cierre individual	X	X	Síntesis				
	X			TAREA. (Los alumnos seguirán trabajando en su trabajo final)		X	Investigación		R-8.- RUBRICA DEL OCTAVO ENTREGABLE (-8) POSICIONAMIENTO DEL ALUMNO: SENTENCIA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO ATTALA RIFFO	PONDERACIÓN PROPUESTA SOBRE 10/100% del curso: 2% de avance de E1	
			DISCUSIÓN	Defensa de la propuesta del alumno o equipo	X	X	Exposición	Recursos en función de la actividad de opinión pública elegida por el grupo en coordinación con el profesor			
			CIERRE	Cierre individual	X	X	Síntesis				
	X			TAREA. (Los alumnos seguirán trabajando en su trabajo final)		X	Investigación		R-9.- RUBRICA DEL NOVENO ENTREGABLE (E-9) EL ENSAYO U OTRO	PONDERACIÓN FINAL SUGERIDA: 20/100%	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

									PRODUCTO FINAL		
				<i>Entrega y presentación final de proyecto</i>		X	<i>Documentación</i>	<i>Computadora. Software adecuados, acceso a la red y a la plataforma de revisión</i>			
	X			<i>TAREA. Publicación de proyecto</i>		X	<i>Publicación</i>		10.- RUBRICA DEL DÉCIMO ENTREGABLE (E-10) PUBLICACIÓN DE PROYECTO	PONDERACIÓN FINAL SUGERIDA: 10/100%	Cierre de Curso
				<i>Entrega de evidencias de la publicación de proyecto</i>		X	<i>Documentación</i>				
				<i>cierre de curso</i>	X	X	<i>Reflexión Grupal</i>				



ANEXO 5: FORMATO DE “SÁBANA” DE DOCUMENTACIÓN

Nota: se presentan impresiones de pantalla; el archivo original está disponible en .xlsx

"SÁBANA" DE DOCUMENTACIÓN PARA ECJ II									
		FECHA	DATO RELEVANTE	PALABRA CLAVE	FUENTE	QUIEN BRINDO LA FUENTE	PREGUNTAS	COMENTARIOS	CONCLUSIONES
		(Fecha en la que se toma el dato)	(Extracto del dato relevante sobre el evento objeto de estudio)	(Concepto más relevante del dato)	(En donde se encuentra la información)	(De quien se obtiene la información cuando no se obtuvo por si mismo)	(Reflexiones que el estudiante se realiza sobre el dato)	(Espacio para que el estudiante haga sus anotaciones complementarias)	(Conclusión del caso momento derivada de la i y discusión)
ITERACIÓN 1: Teoría del Caso	1								
	2								
	3								
	4								
	5								
	6								
	7								
	8								
	9								
	10								
ITERACIÓN 2: Actores, actuaciones y el apego a la justicia	1								
	2								
	3								
	4								
	5								
	6								
	7								
	8								
	9								
	10								
ITERACIÓN 3: Actuación conforme a Derecho y FODA	1								
	2								
	3								
	4								
	5								
	6								
	7								
	8								
	9								
	10								
ITERACIÓN 4: Revisión de la propuesta desde el Foro Nacional y lectura de Facultad de Atracción	1								
	2								
	3								
	4								
	5								
	6								
	7								
	8								
	9								
	10								
ITERACIÓN 5: Revisión de la propuesta desde el Foro Chileno	1								
	2								
	3								
	4								
	5								
	6								



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

y lectura de Sentencia de CIDH	7							
	8							
	9							
	10							
Crítica de la propuesta desde perspectivas de los compañeros y profesor	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	9							
	10							
Crítica de la propuesta desde perspectivas de profesores especialistas	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	9							
	10							



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

ANEXO 6: CASO ATALA RIFFO

CASO DE ESTUDIO PARA ECIJ II

Propone: Equipo CUSUR

Caso Atala Riffo

En el año 2002 Karen Atala Riffo decidió finalizar su matrimonio con Ricardo Jaime López Allendes, con quien tenía tres hijas: M., V. y R. Como parte de la separación de hecho, establecieron por mutuo acuerdo que Karen Atala Riffo mantendría la tuición y cuidado de las tres niñas en la ciudad de Villarrica. En noviembre de 2002 la señora Emma de Ramón, compañera sentimental de la señora Atala, comenzó a convivir en la misma casa con ella y sus tres hijas (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012).

En enero de 2003 el padre de las tres niñas interpuso una demanda de tuición o custodia ante el Juzgado de Menores de Villarrica. En octubre de 2003 el Juzgado de Menores de Villarrica rechazó la demanda de tuición. En marzo de 2004 la Corte de Apelaciones de Temuco confirmó la Sentencia (Fallo de la Cuarta Sala de la Corte Suprema de Chile, 2004).

De acuerdo a información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en marzo de 2003, en medio del proceso de tuición y a raíz del revuelo mediático ocasionado por el caso, el Pleno de la Corte de Apelaciones de la provincia, superior jerárquico de la jueza Atala, ordenó una visita extraordinaria al tribunal penal a su cargo con el fin de investigar las publicaciones aparecidas en los diarios en las que se hacía referencia al carácter de lesbiana de la Sra. Atala. El Ministro visitador a cargo de la investigación presentó un informe en el que se atribuía a la jueza la comisión de irregularidades por el uso indebido de los recursos del tribunal para cumplir diligencias personales decretadas por el juez de menores en su causa. En el informe también se incluyeron observaciones sobre la relación lesbica que sostenía con otra mujer afirmando que “su peculiar relación afectiva ha trascendido el ámbito privado al aparecer las publicaciones señaladas precedentemente [en periódicos], lo que claramente daña la imagen tanto de la Sra. Atala como del Poder Judicial. Todo lo anterior reviste una gravedad que merece ser observada por el Ilmo. Tribunal [la Corte de Apelaciones]”. En respuesta a este informe, la Corte de Apelaciones profirió un severo llamado de atención contra la jueza por la utilización de elementos y personal para cumplir diligencias relacionadas con el proceso de tuición en que se encontraba, sin hacer referencia expresa a su orientación sexual (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, 2012).

En respuesta a lo anterior, el padre de las niñas presentó un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de Chile, en contra de la Corte de Apelaciones. La Corte Suprema resolvió, en una votación dividida de 3-2, concederle la custodia definitiva, basándose en el interés superior de las menores y argumentó que: 1) no se valoró el deterioro del entorno de las menores desde que la pareja de su madre vivía en su hogar, lo que podría convertirlas en objeto de discriminación; 2) el testimonio de personas cercanas, como las empleadas domésticas, refería que las niñas demostraban confusión sobre la sexualidad de su madre; 3) la decisión de la madre de explicitar su orientación sexual evidenciaba que había antepuesto sus intereses individuales, y 4) la situación de la madre representaba un riesgo para el desarrollo integral de las menores, en tanto podría causarles confusión de los roles sexuales. Según la Corte Suprema, las menores tenían derecho a vivir en una familia estructurada normalmente y apreciada en el medio social, según el modelo tradicional (Larrea, 2012).

La Corte Interamericana recibió la petición el 24 de noviembre del año 2004, se emitió el informe de admisibilidad el 23 de julio de 2008 y el informe de fondo el 18 de diciembre de 2009, hasta concluir con el dictado de la sentencia de fondo el 24 de febrero del año 2012 (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012).

En el juicio de tuición, el lesbianismo aparece como la causa de todos los conflictos que tenía, no es la gota que rebasó el vaso, sino que todos los conflictos se debían a eso (Toro & Rivas, 2012).

En el caso se analizaron de manera sintetizada los derechos a la igualdad, a la vida privada y las garantías judiciales. Al analizar las resoluciones del juzgado de primera instancia y de la Corte Suprema, la Corte Interamericana advirtió que la orientación sexual de la jueza Atala fue central en ambas, lo que se traduce en una diferencia de trato basada en la orientación sexual. Además, consideró que dicha diferencia de trato fue discriminatoria pues los argumentos supuestamente basados en el interés superior de las niñas –la discriminación social, la confusión de roles sexuales, el privilegio de los intereses de la madre sobre los de las hijas, y el derecho a una familia normal y tradicional– no lograron probar una afectación concreta (Larrea, 2012).

La Corte Interamericana precisó que para determinar el interés superior del niño en los casos de custodia debe partirse de la evaluación de los comportamientos parentales concretos y de su impacto probado y no especulativo en el desarrollo de las y los menores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Abogado

111. Una determinación a partir de presunciones infundadas y estereotipadas sobre la capacidad e idoneidad parental de poder garantizar y promover el bienestar y desarrollo del niño no es adecuada para garantizar el fin legítimo de proteger el interés superior del niño. La Corte considera que no son admisibles las consideraciones basadas en estereotipos por la orientación sexual, es decir, pre-concepciones de los atributos, conductas o características poseídas por las personas homosexuales o el impacto que estos presuntamente puedan tener en las niñas y los niños (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012).

La Corte concluyó que las decisiones analizadas se basaron en argumentos abstractos, estereotipados y discriminatorios, constituyendo así un trato discriminatorio en contra de la jueza Atala (Larrea, 2012).

Bibliografía

- Larrea, R. (10 de Abril de 2012). *Nexos, El juego de la Suprema Corte*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2017, de El juego de la Corte, Nexos: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=1850>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (24 de 02 de 2012). *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2017, de Ficha técnica: Atala Riffo vs. Chile: http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nld_Ficha=196&lang=es
- Fallo de la Cuarta Sala de la Corte Suprema de Chile (Cuarta Sala de la Corte Suprema de Chile 31 de Mayo de 2004).
- Toro, I., & Rivas, M. (23 de Marzo de 2012). *Diario La Tercera*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2017, de La bitácora del Caso Atala: <http://diario.latercera.com/edicionimpresa/la-bitacora-del-caso-atala/>
- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. (2012). *Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2017, de Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje: <http://www.tfca.gob.mx/work/models/TFCA/Resource/219/1/images/CAPITULO%20V.pdf>

ANEXO 7: FICHA TÉCNICA ATALA RIFFO

Disponible en formato pdf

ANEXO 8: SENTENCIA CIDH ATALA RIFFO

Disponible en formato pdf

ANEXO 9: RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO ATALA

Disponible en formato pdf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Abogado

ANEXO 10: NOTA KARLA Y LORENA

NOTA DE ESTUDIO PARA ECIJ II

Propone: Equipo CUSUR

Karla y Lorena

El 4 de enero del año 2014, Karla y Lorena, una pareja lésbica, quienes habían promovido un juicio de amparo, obtuvieron una sentencia del juez cuarto de distrito en la ciudad de Mérida, Yucatán, por virtud del cual se les permitió celebrar su matrimonio (Castrillon, 2015).

La pareja obtuvo una resolución favorable del Juzgado Cuarto de Distrito que estableció “la obligación de las autoridades responsables de interpretar las restantes disposiciones del Código de Familia del Estado de Yucatán relacionada con el matrimonio que hagan referencia directa o indirecta al sexo de los contrayentes y a la finalidad de la institución conforme al principio de igualdad y no discriminación” (Castrillon, 2015).

Karla se sometió a un procedimiento de fecundación asistida (Rodriguez, 2015) y dio a luz a un varón este año; acudieron al Registro Civil para la inscripción con los apellidos de las dos, pidiendo que se reconociera la maternidad de ambas, lo que se les negó. Ante esta negativa interpusieron una demanda de amparo, argumentaron la violación al derecho a la igualdad y no discriminación reconocido (Castillo, 2015).

El abogado de la pareja, Jorge Fernández Mendiburo, precisó que se trata de una clara discriminación a los derechos humanos de la pareja y del niño a pesar de que los dos lograron contraer matrimonio ante la ley, luego de que ganaron un amparo en el año 2014 (Rodriguez, 2015).

La pareja recurrió a un juicio de amparo por violación a su derecho de igualdad y no discriminación reconocido por el primero constitucional; el derecho a fundar una familia, establecido en el artículo cuarto de la misma ley fundamental, así como el de interés superior de la infancia, pues el Registro Civil impedía que su hijo pudiera ser inscrito y tener un **nombre legal y personalidad jurídica**(Santana , 2015).

El 8 de junio el juez quinto de distrito, Teddy Abraham Torres López, concedió el amparo a Karla y Lorena con el argumento de que la actuación del Registro Civil de Yucatán, al negar la inscripción del menor de edad como hijo de la pareja, vulneró el derecho a la identidad del niño, el cual está compuesto por el derecho a tener un nombre, una nacionalidad y una



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Abogado

filiación, y el derecho humano de protección a la familia, pues interfiere en la familia ya conformada por las quejas y su hijo, desfavoreciendo el desarrollo y fortalecimiento de su núcleo familiar (Santana , 2015).

A partir de este caso, según Indignación AC., las actas de nacimiento generadas por el Registro Civil de Yucatán ya no harán distinción ni referencia al padre o a la madre, sino que únicamente se reconocerán los datos de filiación de la persona registrada, con lo cual se amplía la posibilidad de que las parejas del mismo sexo que quieran registrar a un hijo común puedan hacerlo (Tzuc, 2015).

El 8 de noviembre del año 2017, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a propuesta del Ministro Arturo Zaldívar, resolvió atraer un asunto similar al descrito, en el cual una pareja que procreó un hijo a través de técnicas de reproducción asistida le fue negado el registro, ello con el argumento de que el derecho al nombre devenía del parentesco por consanguinidad, que surge de la relación genética entre el menor y sus progenitores. Promovió el amparo, el cual fue negado, razón por la cual promovieron el recurso de revisión del cual la Corte ejerció facultad de atracción que permitiría la emisión de un pronunciamiento sobre dichas técnicas como medio para hacer valer el derecho a formar una familia de las parejas del mismo sexo, así como a determinar si hay requisitos específicos que deban verificarse en contratos de este tipo.

Por último, la resolución de este asunto permitiría a la Suprema Corte de Justicia de la Nación dar lineamientos sobre los deberes a cargo del Estado, a través de las autoridades del Registro Civil, a fin de tutelar los derechos de las partes involucradas (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2017).

Bibliografía

- Castillo, F. (21 de 06 de 2015). Pareja gay registra a bebé en Yucatán. *Excelsior*.
- Castrillon, L. (13 de 02 de 2015). Sólo amparada, una pareja homosexual logró registrar a su hijo. *Animal político*.
- Rodriguez, Y. (13 de 02 de 2015). Niegan registro a pareja gay en Mérida. *El Universal*.
- Santana , R. (2 de 07 de 2015). Pareja gay logra registrar a su hijo en Yucatán. *Proceso*.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (8 de 11 de 2017). *Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Obtenido de Noticia 171: <http://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=4616>
- Tzuc, P. D. (2 de 07 de 2015). Registra pareja gay a su hijo en Yucatán. *Reforma*.